

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

METODOLOGÍA.

Para la evaluación de los documentos presentados por las y los aspirantes a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, se integrarán expedientes por cada uno de las o los aspirantes.

Los expedientes serán revisados en tres etapas, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma DOF 28-05-2021), 16 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (última reforma DOF 20-05-2021), y la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

BASE PRIMERA: La evaluación para la designación de las y los candidatos que integrarán el Comité de Participación Ciudadana constará de tres etapas:

Primera. - Evaluación documental, análisis y estudio de los expedientes.

Segunda. - Publicación de los nombres de las o los aspirantes seleccionados y calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

Tercera. - Deliberación de la Comisión para seleccionar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

La designación de las personas seleccionadas se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata a las instancias correspondientes.

BASE SEGUNDA: La primera etapa, consistente en la evaluación documental, análisis y estudio de los expedientes del registro de las candidaturas de las personas propuestas, la Secretaría Técnica de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, efectuará la revisión de la entrega de la documentación solicitada para verificar y validar los requisitos que se determinaron en la Convocatoria, mediante la siguiente cédula de validación documental. Las y los Comisionados realizarán una segunda validación de manera aleatoria, pudiendo excusarse en caso de conflicto de interés.

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| CÉDULA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL | | | | |
|--|--|--|-------------------------|-------------------|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA: | | | NÚMERO DE FOLIO: | |
| | REQUISITOS | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN | ENTREGA | NO ENTREGA |
| 1. | Carta (s) de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras. | Documento (s) remitido por instituciones, organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones | | |
| 2. | Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto. | Formato hoja de Vida | | |
| 3. | Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional, docente, participación con la sociedad civil, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. | <i>Currículum Vitae</i> | | |
| 4. | Experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción; | <i>Currículum Vitae</i> | | |
| 5. | Exposición de motivos y plan de trabajo | Formato exposición de motivos y plan de trabajo | | |
| 6. | Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles; | 1. Acta de nacimiento 2. Credencial de elector, pasaporte vigente Carta bajo protesta de decir verdad firmado | | |
| 7. | Tener más de treinta y cinco años, al día de la designación; | 1. Acta de nacimiento Credencial de elector, pasaporte vigente | | |
| 8. | Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez | Copia de Título Profesional | | |

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

| | | | | |
|-----------|--|--|--|--|
| | <p>años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que le permitan el desempeño de sus funciones;</p> | | | |
| <p>9.</p> | <p>Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles;</p> <p>Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;</p> <p>No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;</p> <p>No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</p> <p>No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y</p> <p>No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, ni consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.</p> <p>Que acepta los términos de la presente Convocatoria</p> | <p>Formato carta bajo protesta de decir verdad firmado</p> | | |

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | Que acepta que sea publicado el resultado de su evaluación, en caso de continuar en la siguiente etapa de entrevista | | | |
| 10 | Copias simples del acta de nacimiento, cédula profesional y credencial de elector o pasaporte vigente | Entrega de los documentos escaneados | | |
| 11 | Aviso de Privacidad Integral | Formato de Aviso de Privacidad Integral firmado | | |
| 12 | Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento; | Formato de declaración 3 de 3 | | |
| <p>Observaciones:</p> <p>Se verificó la documentación de _____.</p> <p>Registro validado con el folio asignado: _____.</p> | | | | |

La cual, será remitida a los Comisionados del Comité de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, quienes, con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria en cualquier momento, podrán solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por el aspirante para sustentar su candidatura.

De acuerdo con la Base Octava de la Convocatoria, la falta de alguno de los requisitos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, serán desechadas mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobado, será público y por consiguiente no podrá continuar con el proceso de evaluación.

BASE TERCERA: Los Comisionados del Comité de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, analizarán y estudiarán; la cedula de validación documental y los expedientes de las y los candidatos, con el propósito de revisar que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria y la presente metodología, así como con la idoneidad para ocupar el cargo.

Asimismo, la Secretaría Técnica, realizará una cedula de valoración documental diseñada para evaluar la correspondencia entre las competencias verificables de las personas propuestas y los siguientes elementos:

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

- I. Formación académica (Licenciatura, Maestría o Doctorado).
- II. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.
- III. Contribución en materias de combate a la corrupción, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.
- IV. Experiencia y habilidades en participación con cuerpos colegiados.
- V. Experiencia o conocimiento en diseño de indicadores o metodologías de evaluación para procesos de selección.
- VI. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
- VII. Número de organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que proponen su candidatura.
- VIII. Vínculos con institutos académicos y de investigación, las organizaciones sociales, gremiales y empresariales en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
- IX. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
- X. Publicaciones en materias de combate a la corrupción fiscalización y rendición de cuentas.
- XI. Carta de exposición de motivos.

| CÉDULA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL | | |
|---|---|---|
| NOMBRE: | | |
| Con base a la revisión de los documentos entregados se debe indicar para cada elemento el valor correspondiente: | | |
| 0 (deficiente) -1 (regular) | 2 (bueno) | 3 (excelente) |
| 1. Formación Académica. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| Licenciatura | Maestría | Doctorado |
| 2. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| Entregó documentación que acredita menos de un año de experiencia en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | Entregó documentación que acredita de uno a dos años de experiencia en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | Entregó documentación que acredita más de dos años de experiencia en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. |
| 3. Contribución en materias de combate a la corrupción, fiscalización, transparencia y | | |

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| rendición de cuentas. | | |
|--|---|--|
| 0 | 2 | 3 |
| No refiere su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo. | Refiere su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, pero no es verificable porque no entregó documentación que acredite su contribución. | Refiere su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, que además es verificable con documentación que entregó. |
| 4. Experiencia y habilidades en participación con cuerpos colegiados. | | |
| 0 | 2 | 3 |
| No tiene experiencia en cuerpos colegiados. | Ha participado en uno o dos órganos colegiados. | Ha participado en tres o más órganos colegiados. |
| 5. Experiencia o conocimiento en las materias propias del Comité de Participación Ciudadana. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| Tiene experiencia o conocimiento en una materia de las siguientes: a. Combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas; b. Diseño de indicadores metodológicos de evaluación, políticas públicas o implementación de mecanismos en materias de participación ciudadana, combate a la corrupción o fiscalización; c. Diseño, redacción y | Tiene experiencia o conocimiento en dos materias de las siguientes: a. Combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas; b. Diseño de indicadores metodológicos de evaluación, políticas públicas o implementación de mecanismos en materias de participación ciudadana, combate a la corrupción o fiscalización; c. Diseño, redacción y | Tiene experiencia o conocimiento en todas las materias siguientes: a) Combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas; b) Diseño de indicadores metodológicos de evaluación, políticas públicas o implementación de mecanismos en materias de participación ciudadana, combate a la corrupción o fiscalización; c) Diseño, redacción y |

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| | | |
|--|--|---|
| evaluación de instrumentos jurídicos (reglamentos, acuerdos y protocolos). | evaluación de instrumentos jurídicos (reglamentos, acuerdos y protocolos). | evaluación de instrumentos jurídicos (reglamentos, acuerdos y protocolos). |
| 6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social. | | |
| 0 | 2 | 3 |
| No tiene experiencia en funciones de liderazgo. | Ha ocupado una vez la función de liderazgo (dirección) al interior de instituciones públicas u organizaciones sociales. | Ha ocupado en dos o más ocasiones la función de liderazgo (dirección) al interior de instituciones públicas u organizaciones sociales. |
| 7. Número de organizaciones de la sociedad civil que proponen su candidatura. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| Presentó carta o cartas de postulación por parte de organizaciones de la sociedad civil en hoja membretada y firmada por la representación legal o directiva de dicha organización civil | Presentó una a cuatro cartas de postulación por parte de organizaciones de la sociedad civil en hoja membretada y firmada por la representación legal o directiva de dicha organización civil en temas vinculados al SNA. | Presentó cinco o más cartas de postulación por parte de organizaciones de la sociedad civil en hoja membretada y firmada por la representación legal o directiva de dicha organización civil directamente vinculadas con el Sistema Nacional Anticorrupción. |
| 8. Vínculos con institutos académicos y de investigación, las organizaciones sociales, gremiales y empresariales en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | | |
| 0 | 2 | 3 |
| No forma parte o no tiene relación con institutos académicos o de investigación, organizaciones sociales, gremiales y empresariales. | Forma parte o tiene relación con un instituto académico o de investigación, organización social, gremial y empresarial. | Forma parte o tiene relación con dos o más institutos académicos o de investigación, organizaciones sociales, gremiales y empresariales. |
| 9. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | | |
| 0 | 2 | 3 |

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| | | |
|---|---|---|
| No existe evidencia de esas actividades en su currículum o en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo. | Existe evidencia de esas actividades en su currículum o en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, de haber participado en actividades de capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas (por ejemplo, seminarios, cursos, conferencias o congresos). | Existe evidencia de esas actividades en su currículum o en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, de haber participado en actividades de capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas, en instituciones educativas de prestigio. |
| 10. Publicaciones en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | | |
| 0 | 2 | 3 |
| No tiene publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | Tiene de una a dos publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | Tiene tres o más publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. |
| 11. Carta de exposición de motivos. | | |
| 0 | 2 | 3 |
| No presenta todos los rubros requeridos | Presenta todos los rubros requeridos y experiencia sobre el tema. | Presenta todos los rubros requeridos, experiencia sobre el tema y un plan de trabajo que demuestra un conocimiento amplio del SNA. |
| Puntaje obtenido _____ de 33 posibles | | |

Para el efecto de valoración de la cédula documental entenderemos por:

Transparencia: se refiere a las actividades orientadas a generar, divulgar, mejorar la calidad o conservar los datos y flujos de información gubernamentales, o las actividades tendientes a promover o exigir la generación, divulgación, mejora de la calidad o la conservación de esos datos y flujos de información. Se considerará que las actividades relacionadas con el estudio, la promoción, el ejercicio o la supervisión del derecho de acceso a la información constituyen actividades relacionadas con la transparencia.

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Evaluación: son las actividades relacionadas con el desarrollo o el estudio de los instrumentos y procesos utilizados para medir —cualitativa o cuantitativamente— los efectos y resultados de una intervención gubernamental.

Fiscalización: es el estudio o las actividades relacionadas con la comprobación del uso de los recursos públicos de conformidad con las normas jurídicas aplicables en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de las dependencias y entidades públicas. Este concepto incluye el desarrollo y práctica de las auditorías sobre el desempeño orientadas a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales.

Rendición de cuentas: se refiere al estudio y a las actividades relacionadas con los mecanismos e instrumentos de control de los gobernados hacia sus gobiernos; concierne no sólo a las instituciones públicas sino también a los procesos (por ejemplo, electorales o fiscales) así como a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Combate a la corrupción: se refiere al estudio o a las actividades relacionadas con las acciones, proyectos, programas o políticas dirigidos a prevenir, reducir, investigar o sancionar prácticas asociadas a la corrupción.

Una vez que se haya constatado la experiencia requerida por la Ley, se procederá a llenar las cédulas correspondientes que contendrán los siguientes elementos:

1. Experiencia o conocimiento en:
 - a. Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública;
 - b. Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad o auditoría;
 - c. Acceso a la información y transparencia;
 - d. Procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - e. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.

Los reactivos se evaluarán con base en el CV, la experiencia o conocimientos tomando en cuenta la trayectoria profesional, la pertenencia a organizaciones, la experiencia, los proyectos realizados, las publicaciones académicas o cualquier otro elemento indicativo de la experiencia o conocimiento en la materia.

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

2. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de política pública.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes, así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
5. Experiencia en la creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas, o sociales.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.

Entendemos por liderazgo la capacidad para incidir y movilizar a otros para la consecución de ciertos objetivos, en particular los relacionados con la materia de esta convocatoria.

7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

Dada la importancia del trabajo colegiado que llevará a cabo el Comité Ciudadano, se valorará de manera particular las experiencias exitosas que hayan demostrado las y los aspirantes como miembros de otros cuerpos colegiados, de cualquier naturaleza. El Comité no sólo observará que existan experiencias previas de trabajo en equipo, sino que éstas hayan producido resultados favorables.

9. Gozar de buena reputación pública y/o prestigio profesional

La Comisión tomará en cuenta las referencias y los datos de los que disponga para emitir una opinión sobre el prestigio y la reputación pública que las y los aspirantes hayan acumulado durante su trayectoria profesional

10. Vínculos con la academia, las organizaciones sociales, gremiales y empresariales

Para este propósito se tomarán en cuenta las cartas de postulación y cualquier otro elemento que permita establecer el vínculo con las instituciones y organizaciones, en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

11. Objetividad, autonomía e independencia

Este reactivo considerará la evidencia disponible para acreditar que las o los aspirantes hayan dado prueba de su objetividad y autonomía en el desarrollo de sus trayectorias profesionales previas, sin someter sus decisiones a criterios diferentes al cumplimiento de sus cometidos y observando el más estricto apego a la ley. Asimismo, el Comité pondrá especial atención en la independencia de las trayectorias personales y profesionales de las y los aspirantes respecto los partidos políticos o grupos de poder públicos o privados. Para valorar este criterio se tomará en cuenta, entre otros criterios, la declaración de intereses.

12. Calidad, estructura y argumentos presentados en su exposición de motivos.

En este reactivo se valorará la calidad y la estructura de la exposición de motivos, tanto en sus propios méritos, como en función de las nuevas responsabilidades que asumirá en el Comité de Participación Ciudadana. Asimismo, la Comisión valorará la idoneidad de la candidatura, así como su congruencia con los principios y los objetivos del SNA.

13. Correspondencia entre la trayectoria profesional y las funciones del Comité Ciudadano del SNA.

Quienes integren el Comité deberán cumplir funciones, tomar decisiones y emitir recomendaciones respecto del SNA. Asimismo, por la naturaleza del cargo, deberán afrontar desafíos profesionales derivados de la agenda pública del país y acreditar experiencia ante situaciones políticas y sociales complejas. La Comisión observará las cualidades que las y los aspirantes consigan acreditar para cumplir tanto en la función directiva que asumirán, como en relación con la visibilidad pública de sus decisiones. Se tomarán en cuenta las razones expuestas por cada candidato para postularse al puesto y la experiencia profesional verificable en el currículum.

BASE CUARTA: Con el propósito de fomentar la transparencia, legalidad, ética e integridad pública, se deberá requisitar un cuestionario que deberá entregar y enviar hasta 24 horas antes de su entrevista al correo electrónico contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org. En caso de no remitir el documento, no será considerado para su valoración correspondiente.

| CUESTIONARIO |
|--|
| Nombre: |
| Instrucciones: La o el candidato podrá desarrollar de manera libre sus respuestas. |
| Ausencia de Conflictos de Interés |
| 1. ¿Ha tenido conflicto de interés en cargos anteriores? |

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| |
|--|
| 2. ¿Actualmente cuenta con algún conflicto de interés? |
| 3. ¿Ha estado o está involucrada (o) en casos de corrupción o fraude? |
| Factores de Independencia Personal |
| 4. ¿Cuenta con independencia político -partidista? Es decir, que no compromete su actuación en función de una afiliación partidista o trabajo anterior. |
| 5. ¿Cuenta con independencia e imparcialidad? Es decir, que actúa de forma independiente e imparcial respecto a la influencia de quienes le rodean |
| Probidad |
| 6. En caso de ser designado para integrar el Comité de Participación ciudadana ¿Haría pública alguna declaración patrimonial, de intereses y fiscal? |
| 7. ¿Ha sido señalada (o), denuncia (o) o cuenta con sentencia condenatoria por hechos de corrupción, fraude, acoso, o abuso laboral, o sexual? |
| 8. ¿Ha sido señalada (o), denuncia (o) o cuenta con sentencias condenatorias por incumplimiento a sus obligaciones alimentarias? |
| 9. ¿Ha expresado opiniones públicas en medios o redes sociales contrarios a los principios rectores que rigen el servicio público? (Legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito) |
| EXPERIENCIA |
| 10. ¿Está comprometida (o) con el combate a la corrupción, con al transparencia y rendición de cuentas, y con la participación ciudadana? |
| 11. ¿Ha trabajado en las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas? |
| 12. ¿Cuenta con capacidad de diálogo con sociedad civil, academia, colectivos, entre otros organismos? |
| 13. ¿Cuenta con aportaciones en el campo de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas? |
| Nombre y firma |

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

BASE QUINTA: Una vez concluida la primera etapa de evaluación documental, análisis y estudio de los expedientes, se dará inicio a la segunda etapa, la cual consistirá, en publicar los nombres de las o los aspirantes seleccionados y calendario de entrevistas individuales con los candidatos en la página <http://www.comisiondeseleccionsna.org>

En caso de que algún candidato no se presente a su entrevista su participación será considerada y valorada con la información y documentación con que cuenta esta Comisión.

La entrevista dentro del proceso de selección tiene por objeto garantizar el derecho de audiencia de los participantes, así como conocer su interés respecto las razones para integrar el Comité de Participación Ciudadana, así como para exponer su trayectoria, experiencia y conocer de manera directa la visión que la o el candidato tiene sobre las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.

BASE SEXTA: Las entrevistas se ajustarán a lo siguiente:

- I. A las entrevistas deberán acudir por lo menos seis de los ocho integrantes del Comité de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. El programa de entrevistas con los horarios respectivos será notificado a las y los candidatos, en el correo electrónico que señalen en el formato intitulado datos de identificación y de contacto, además de su publicación en la página www.comisiondeseleccionsna.org
- III. Para su entrevista, las y los candidatos deberán presentarse en la sesión vía zoom o lugar asignado para tal efecto, con una participación de hasta 10 minutos a su turno ya que las entrevistas se realizarán de forma continua.
- IV. La dinámica de las entrevistas será la siguiente:
 - a) El tiempo de cada entrevista aproximado será de 45 minutos.
 - b) La o el candidato tendrá hasta 10 minutos para efectuar una exposición libre relacionada con su especialización e idoneidad, para ocupar alguno de los cuatro cargos de los 5 que integran el Comité de Participación Ciudadana.
 - c) Al finalizar su exposición se formulará un cuestionamiento por cada Comisionado presente y tendrá 3 minutos para responder la o el candidato.

BASE SÉPTIMA: Las entrevistas también tienen la finalidad de aportar mayores elementos de juicio sobre la idoneidad y especialización del perfil de los aspirantes, por lo que cada Comisionado que participe preguntando en cada una de las entrevistas, deberá y podrá elaborar una cédula respecto del desempeño de la

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

persona participante durante su entrevista, en caso contrario no evaluará a los participantes y también deberá entregar el mismo día de la entrevista a la Secretaría Técnica de la Comisión la evaluación, quien rendirá un informe a la Comisionada Presidenta para su conocimiento y seguimiento, con los integrantes del pleno en sesión ordinaria.

Los criterios que serán valorados son los siguientes:

- I. Experiencia y conocimiento en las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
- II. Razonamiento verbal, argumentación adecuada, estructura lógica de ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso del lenguaje, capacidad de análisis y síntesis, sentido crítico de razonamiento.
- III. Respuestas a las preguntas que se formulen, mostrando conocimiento del marco legal de la materia, aplicando criterios de forma adecuada como la capacidad de advertir y enfrentar retos.

Para la evaluación de las y los candidatos se diseñó la siguiente cédula con base a los criterios antes señalados.

| CÉDULA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA | | |
|---|------------------|----------------------|
| NOMBRE: | | |
| Con base en lo expuesto por cada candidata o candidato en su entrevista, se debe indicar para cada elemento el valor correspondiente: | | |
| 0 (deficiente) -1 (regular) | 2 (bueno) | 3 (excelente) |
| 1. Claridad en sus argumentos demostrando experiencia y conocimiento en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| 2. Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas en su exposición | | |
| 1 | 2 | 3 |
| 3. Congruencia y uso adecuado del lenguaje durante su exposición | | |
| 1 | 2 | 3 |
| 4. Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| 5. Respondió las preguntas que se formularon demostrando conocimiento en las materias, aplicando criterios de forma adecuada y conocimiento del marco legal. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| 6. Capacidad de análisis y síntesis de respuesta | | |
| 1 | 2 | 3 |
| 7. Sentido crítico en el razonamiento al momento de contestar | | |

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|

BASE OCTAVA: Concluidas las entrevistas inicia la tercera etapa, que consiste en la deliberación de la Comisión para seleccionar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Lo anterior, previo análisis y evaluación de los expedientes, en el que la Comisión de Selección, designará a las personas seleccionadas en sesión pública y comunicará de manera inmediata al Senado de la República.

ELIZABETH SORIA LEÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

ADÁN CORDOVA TRUJILLO.

MAURICIO REYNA LARA.

**COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

COMISIONADO VOCERO.

**METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA
GONZÁLEZ.**

ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ.

COMISIONADA.

COMISIONADO.

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ PLACENCIA.

**MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO
BARRERA RIVERA.**

COMISIONADO.

COMISIONADO.

**PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA
AGUIRRE.**

COMISIONADO.

Esta foja corresponde a la Convocatoria del Proceso de Selección para Ocupar un Cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, diez de febrero de dos mil veintidós.